

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

DECISIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 0073-2024-BCRP

CONSIDERANDO QUE:

Es política del Banco Central la permanente revisión y mejora de sus procedimientos que le permitan llevar a cabo sus actividades y tareas de una manera eficientemente estructurada y con arreglo a la normatividad vigente, incorporando criterios de gestión de riesgos y control interno.

La Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera ha informado que es necesario actualizar el Procedimiento No. 009-2019-FIN220-N del Departamento de Administración de Encajes, para adecuarlo a los cambios en la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley No. 27444), aprobados por el Decreto Legislativo No. 1272, y a la mejora en el proceso de administración de encajes con el soporte del Datamart de Encaje y el sistema de trámite documentario vigente (AXON); así como para incorporar las actividades a realizar en caso una Entidad Sujeta a Encaje se rehúse al pago de la multa o de los intereses moratorios correspondientes, para lo cual ha propuesto el Procedimiento No. 009-2024-FIN220-N.

La Gerencia de Riesgos, la Secretaría General y la Gerencia Jurídica han dado su conformidad a la propuesta de la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el reemplazo del Procedimiento No. 009-2019-FIN220-N “Sanciones por omisiones o infracciones a las normas de encaje”, por el siguiente:

Procedimiento No. 009-2024-FIN220-N “Sanciones por omisiones o infracciones a las normas de encaje”.

Artículo 2. Disponer la publicación de la presente Decisión y la actualización del Manual de Procedimientos en la Intranet del Banco y en el Portal Institucional.

Lima, 4 de diciembre de 2024

Paul Castillo Bardález
Gerente General

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Paul Gonzalo CASTILLO BARDALEZ
Gerente General
Gerencia General

VISADO POR: